

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LAS JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A
CELEBRARSE EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2012.**

I.- JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

REPARTO DE DIVIDENDOS:

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución de la utilidad líquida del ejercicio 2011, ascendente a \$261.267.754.930, de la siguiente forma:

- a) Repartir un dividendo de \$825 por acción, entre el total de 104.331.470 acciones emitidas e inscritas en el Registro de Accionistas, lo que alcanza a la suma de \$86.073.462.750; y
- b) Destinar al fondo de reservas provenientes de utilidades, el remanente de las utilidades del período, ascendente a \$175.194.292.180.-

Fundamentos de la propuesta anterior.

- a) El dividendo de \$825 por acción, que se propone repartir, equivale al 32,94% de las utilidades del año 2011, lo que permite cumplir con el dividendo mínimo establecido por la ley.
- b) La capitalización de los excedentes de utilidades que no se distribuyen como dividendos, permiten incrementar la base del capital pagado del Banco, lo que permite sustentar el crecimiento del Banco y el desarrollo de nuevos negocios.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

Se propondrá a la Junta Ordinaria un esquema de remuneraciones y gastos para los Directores, para el período comprendido entre abril de 2012 y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, similar al propuesto para el año anterior, consistente en:

A) Remuneración fija:

- Remuneración mensual fija de 150 unidades tributarias mensuales para cada uno de los integrantes del Directorio, con excepción del Presidente, a

quien le corresponderá una remuneración fija de 650 unidades tributarias mensuales, conforme a las funciones que desempeña a diario en razón de su cargo y en cumplimiento del mandato especial que le ha conferido el Directorio.

- Remuneración fija de 5 unidades tributarias mensuales por cada asistencia a sesión de Directorio, Comité Ejecutivo del Directorio, Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, Comité de Finanzas y Riesgo Corporativo, y Comité de Compensaciones.

B) Remuneración Variable:

Los directores percibirán además una remuneración variable, equivalente al 0,4% de la utilidad líquida del Banco, considerando para estos efectos el promedio de las utilidades líquidas correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012. La participación en las utilidades, así determinada, será dividida por 10, asignando dos décimos al Presidente del Directorio en su calidad de Presidente de la institución, en cumplimiento del mandato que le confiere el Directorio, y un décimo a los demás Directores.

C) Los Directores percibirán además asignaciones por servicios especiales, permanentes o transitorios.

REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

- Los Directores miembros del Comité de Directores, percibirán cada uno de ellos una remuneración mensual fija de 50 unidades tributarias mensuales, adicional a su remuneración como Directores, más un tercio de lo que le corresponda a cada uno de los Directores por concepto de remuneración variable, establecida en el literal B) del párrafo referido a la Remuneración de los Directores.
- Los Directores miembros del Comité de Directores, también tendrán derecho a los pasajes, viáticos y gastos de representación que demanden sus viajes por cuenta del Banco fuera del lugar de su residencia.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y SUS ASESORES.

Con respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus Asesores que, de acuerdo con la ley debe determinarse por la Junta Ordinaria de Accionistas, el Directorio propondrá la cantidad equivalente a 1.800 unidades tributarias mensuales.

Fundamentos de las propuestas anteriores.

De acuerdo a lo señalado en nuestro Informe de Gobierno Corporativo, los Directores de Bci mantienen una activa participación e involucramiento en la gestión del Banco, aportando su experiencia y visión para dirigirlo, lo que sumado a sus cualidades profesionales y personales, en conjunto, justifican el sistema de remuneraciones propuesto.

Cabe hacer presente que si bien el monto total de las utilidades del Banco ha crecido en forma sostenida en los últimos años, los accionistas en la junta ordinaria del año 2009, acordaron disminuir el porcentaje de participación en las utilidades, que corresponden a los Directores como parte variable sus remuneraciones.

La propuesta anterior, no considera cambios respecto del esquema de remuneraciones actualmente vigente para los Directores, ni para aquellos que a su vez, integran el Comité de Directores.

DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO:

Se propondrá a los señores accionistas, mantener los servicios de los clasificadores privados de riesgo “Feller Rate” y “Fitch Ratings” para la clasificación local del Banco y la designación de los clasificadores privados de riesgo “Standard & Poor’s”, “Moody’s Investor Service” y “Fitch Ratings” para la clasificación de riesgo internacional del Banco.

Fundamentos de la propuesta anterior.

Las empresas clasificadoras antes señaladas, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación local e internacional del Banco y cuentan con la

debida acreditación ante los organismos fiscalizadores tanto en Chile como en los principales mercados financieros del mundo.

Más aún, las firmas propuestas para la clasificación local del Banco, clasifican a los principales bancos del país, tal como se describe en el siguiente cuadro (fuente: Sbf).

Bancos (según total de Activos a Dic 2011)	Participación de mercado sobre total de activos %	Clasificaciones Vigentes a Febrero 2010			
		Fitch Rating	Feller Rate	ICR	Humphreys
Santander-Chile	19,52%	Fitch Rating	Feller Rate		
De Chile	17,21%	Fitch Rating	Feller Rate		
Del Estado de Chile	16,53%	Fitch Rating	Feller Rate		
De Crédito e Inversiones	12,81%	Fitch Rating	Feller Rate		
Corpbanca	7,04%		Feller Rate	ICR	
Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	6,77%	Fitch Rating		ICR	
Scotiabank Chile	4,58%	Fitch Rating		ICR	
Itaú Chile	3,53%	Fitch Rating	Feller Rate		
Security	3,10%	Fitch Rating	Feller Rate		
Bice	2,81%	Fitch Rating		ICR	
HSBC Bank (Chile)	1,02%	Fitch Rating	Feller Rate		
Falabella	0,99%	Fitch Rating	Feller Rate		
Internacional	0,82%		Feller Rate	ICR	
Deutsche Bank (Chile)	0,77%	Fitch Rating	Feller Rate		
Consorcio	0,62%		Feller Rate	ICR	
Rabobank Chile	0,60%	Fitch Rating	Feller Rate		
Penta	0,36%			ICR	Humphreys
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0,28%	Fitch Rating	Feller Rate		
Ripley	0,18%	Fitch Rating	Feller Rate		
DnB Bank ASA	0,16%				
Paris	0,15%	Fitch Rating	Feller Rate		
Of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	0,08%			ICR	Humphreys
Do Brasil S.A.	0,04%	Fitch Rating		ICR	
De la Nación Argentina	0,02%			ICR	Humphreys
Nº Clasificaciones Escala Local		17	16	10	3
		71%	67%	42%	13%

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, como auditores externos del Banco y sus filiales a la empresa Deloitte

Fundamentos de la propuesta anterior.

Para decidir la propuesta que se efectuará a los accionistas en Junta Ordinaria, se tuvieron a la vista –entre otros- los siguientes antecedentes:

a) Distribución a Diciembre de 2010, de Auditores por Bancos en Chile:

Deloitte auditaba a Diciembre de 2010 a 9 instituciones bancarias y sus filiales. Esta firma audita a los principales bancos del país, considerando su participación de mercado sobre el total de activos del sistema (fuente: Sbif).

Bancos (según total de Activos a Dic 2011)	Participación de Mercado sobre total de Activos %	Auditores				
		Deloitte	PwC	Ernst & Young Chile	KPMG	Jeria, Martinez & Asociados
Santander-Chile	19,52%	1				
De Chile	17,21%		1			
Del Estado de Chile	16,53%	1				
De Crédito e Inversiones	12,81%		1			
Corpbanca	7,04%	1				
Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	6,77%	1				
Scotiabank Chile	4,58%			1		
Itaú Chile	3,53%		1			
Security	3,10%	1				
Bice	2,81%	1				
HSBC Bank (Chile)	1,02%			1		
Falabella	0,99%		1			
Internacional	0,82%	1				
Deutsche Bank (Chile)	0,77%			1		
Consortio	0,62%		1			
Rabobank Chile	0,60%		1			
Penta	0,36%	1				
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0,28%		1			
Ripley	0,18%	1				
DnB Bank ASA	0,16%		1			
Paris	0,15%		1			
Of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	0,08%			1		
Do Brasil S.A.	0,04%					1
De la Nación Argentina	0,02%					1
Recuento		9	5	4	4	2
		% 38%	21%	17%	17%	8%

b) Proceso de selección:

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, el Comité de Directores del Banco invitó a tres empresas auditoras a presentar sus ofertas, para realizar la auditoría del Banco Bci en el ejercicio del año 2012. Estas empresas fueron Deloitte, Ernst & Young Chile y KPMG.

Las ofertas fueron entregadas al Comité, junto con una completa presentación de cada una de estas empresas, así como de su contenido y alcance. Para la evaluación y selección de la empresa que se propondrá a la Junta de Accionistas, primaron los siguientes criterios:

- Experiencia y trayectoria de las firmas,
- Estructura local y soporte internacional,
- Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales,
- Número de profesionales dedicados a la atención de la auditoría del banco y sus filiales,
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados,
- Estructura y aproximación al proceso de auditoría del banco,
- Propuestas de horas de auditoría, y distribución entre los diferentes vehículos sujetos a la auditoría,
- Organización de las actividades y estrategia de implementación del proceso de auditoría,
- Estructura de honorarios.

Revisados estos antecedentes, el Comité de Directores propuso al Directorio a la firma Deloitte, para ser propuesta a su vez a la Junta de Accionistas, como auditores externos del Banco para el ejercicio del año 2012.

II.- JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS.

El Directorio ha resuelto proponer a la Junta Extraordinaria de Accionistas, aumentar el capital suscrito y pagado del Banco, capitalizando la suma de \$175.194.292.180, de la siguiente forma:

- a) La suma de \$44.560.395.671, mediante la emisión de 1.523.797 acciones liberadas de pago sin valor nominal; y,
- b) La suma de \$130.633.896.509, sin emisión de acciones

Fundamentos de la propuesta anterior.

El incremento de capital del Banco que se propone, permitirá a Bci, cumplir con holgura suficiente la normativa de requerimiento de capital, así como también adelantarse a mayores exigencias de capital, tendencia que se ha estado observando en el mundo.

El ratio de Capital Básico a Total de Activos Consolidados y el Ratio de Patrimonio Efectivo a Activos Consolidados Ponderados por Riesgo, se situarán en torno al 6,9% y 13,5% respectivamente, ambos superiores a los mínimos del 3% y 10% respectivamente.

En relación a la parte de reservas que se capitaliza mediante la emisión de acciones liberadas de pago, éstas permiten incrementar el número de acciones emitidas por la compañía, lo que supone mejorar su liquidez.

En Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2011, los accionistas acordaron la emisión de 1.225.315 acciones liberadas de pago, y para este año se propone la emisión de 1.523.797 acciones adicionales. De aprobarse la emisión de acciones que se propondrá a la junta extraordinaria de accionistas, ambas emisiones sumarán un total de 2.749.112 acciones adicionales, las que, considerando la base de acciones antes de la Junta del año 2011, representan un incremento del 2,67% del número de acciones en circulación.

Para distribuir la suma de \$44.560.395.671, mediante la emisión de 1.523.797 acciones liberadas de pago, se ha determinado su valor referencial en \$29.243 por acción, conforme al precio promedio ponderado de la acción del Banco de Crédito e Inversiones en la Bolsa de Comercio de Santiago, en los 120 días anteriores a la fecha de la sesión del Directorio de 28 de febrero de 2012. Conforme a ello, se emitirán 1.523.797 acciones liberadas de pago, sin valor nominal, las que se distribuirán entre los accionistas a razón de 0,01460534 acciones liberadas de pago por cada acción que posean inscrita a su nombre, el quinto día hábil anterior a la fecha en que se realice el reparto, conforme lo prescribe el inciso segundo del artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III.- SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a las Juntas, que salvo que se acuerde por unanimidad de ellos que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación, se utilizará el sistema de votación “por papeleta”, a que se refiere la Sección I.A. de la referida norma.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas – mediante aclamación- votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en las Juntas.

En aquellos puntos en que la votación se deba realizar mediante papeleta, se utilizarán las papeletas que se les entregarán a los asistentes al momento de registrar su asistencia a cada una de las Juntas, en las que se indicarán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista o su representante, debiendo indicarse en cada una de ellas el número de votos a que corresponden.